

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

Boletín N° 08/2017

Tribunal de Disciplina

Resoluciones adoptadas en la reunión del día jueves 30/03/2017

Miembros: *Presidente: Dr. Alfredo Gómez Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

RECORDATORIO:

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.

- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.
- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.
- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.

RESOLUCIONES:

EXPTE. 215/2016 JUVENCIA CRACK VS 12 DE OCT. – SUPERIOR FEBAMBA – 16/11/2016

1. Se rechaza nota, por extemporánea. Se confirma la sanción aplicada.

EXPTE. 219/2016 N.D.G. VS OLIMPO – PRIMERA FLEX – 26/11/2016

1. Se considera el pedido, pasa a aplicarse al jugador GALLARDO, ROGELIO (DNI 27.047.246) la pena de 4 (cuatro) partidos de suspensión y de 6 (seis) AJC de acuerdo al artículo 107 inciso g) y 107 inciso h) del CPCABB.

EXPTE. 223/2016 C. A. BERNAL VS MORENO DE QUILMES – U19 FEBAMBA– 09/12/2016

1. Se rechaza el pedido de reconsideración. Se confirma la sanción aplicada.

EXPTE. 01/2017 ESTRELLA DEL SUD S/DENUNCIA – U19 FEBAMBA – 11/12/2016

1. **Se reconsidera** la sanción aplicada al oficial de mesa GIMENEZ, DARIO ALEJANDRO (DNI 22.699.020) dejándole la sanción de suspensión por 30 (treinta) días de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 93 inciso c) del CPCABB.

EXPTE. 03/2017 VELEZ SANSFIELD VS BERAZATEGUI – U17 AFMB 3X3 – 20/03/2017

1. **Aplicar** la sanción de suspensión por dos (2) meses al espectador TONELLO, ALEJANDRO artículos 40 inciso b) y 82 inciso b) del CPCABB. Al carecer de datos filiatorios, el club BERAZATEGUI, se hará responsable del efectivo cumplimiento de la pena, asumiendo cualquier sanción si la misma no se cumplimenta.

EXPTE. 04/2017 – INSTITUCIONES EN MORA – 30/03/2017

1. **Intimar** a las siguientes INSTITUCIONES que a la fecha se encuentran en mora: ALEM; BECCAR SOCIAL; BURZACO; CAMPOS DE ECHEVERRIA; CIRCULO URQUIZA; EZEIZA VETERANOS; COLEGIO COPELLO; COLON F.C.; COUNTRY CIB; DEFENSORES DE SANTOS LUGARES VETERANOS; ESTUDIANTIL PORTEÑO; INDEPENDIENTE; LOS ANDES; QUILMES; RACING VETERANOS; VARELA JUNIORS y VILLA SAHORES para que dentro del plazo de 72 horas cancelen sus compromisos económicos con FRBCF, bajo apercibimiento de lo prescripto en el artículo 63 inciso a) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: viernes 7 de abril de 2017

Dr. Martín Gastón López Penna
Secretario

Dr. Alfredo Gómez
Presidente